



OPINIÓN

El flagelo de la violencia laboral

DOMINGO 24 DE OCTUBRE DE 2021 13:05

**CARLOS EMANUEL CAFURE**

Abogado laboralista

La clase trabajadora argentina, desde hace años viene padeciendo el flagelo de la violencia laboral.

Nuestro país, no sólo debería adherir al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (sobre la violencia laboral).

Tiene que además avanzar en la aprobación de una Ley nacional, que prevenga y sancione esta forma de violencia en el ámbito del trabajo.

En la actualidad, existe un vacío legal específico sobre esta problemática de la clase trabajadora, en nuestra querida Nación.

Solo algunas provincias, han sancionado sus propias leyes locales contra la violencia laboral como, por ejemplo, Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, San Luis, y la propia Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Córdoba (La Docta), sigue siendo una provincia argentina en la que existen proyectos presentados para tratar esta temática, pero que nunca se tratan.

Recientemente con la Legisladora Luciana Echeverría (MTS), trabajamos en esta problemática y se logró presentar un nuevo proyecto de ley contra la violencia laboral en la Legislatura Unicameral. Se trata del proyecto 33946_L_21, que tiene como base el proyecto 18973L16 que elaboré también, y que fuera presentado en el año 2016 por el Legislador Ezequiel Peressini. Dicha iniciativa original, cosechó la adhesión de más de una veintena de organizaciones sindicales, centrales obreras, organizaciones religiosas, instituciones, y fue declarado de interés general por ocho Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba (Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias de la Comunicación, entre otras).

El Proyecto 33946_L_21 viene cosechando en estos últimos días, apoyos sindicales y recientemente, fue declarado de interés institucional por parte de la Escuela de Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba.

Asimismo, se han sumado en el carácter de coautores varios legisladores cordobeses más (entendiendo la necesidad de lograr una ley local contra la violencia laboral).

Sería un gesto de grandeza desde la política hacia el pueblo de Córdoba, llegar a los consensos necesarios, para su aprobación.

En época electoral, casi todos los partidos políticos manifiestan que protegen los intereses de los cordobeses.



cuenta con apoyos contundentes.

Es importante destacar que en lo personal, logré trabajar y presentar proyectos de ordenanzas y leyes contra la violencia laboral, con la mayoría de los partidos políticos provinciales. Con el Frente de Izquierda, M.T.S., U.C.R., Encuentro Vecinal Córdoba, y Unión por Córdoba (Hacemos por Córdoba).

Por ejemplo, se debería reactivar nuevamente en el Concejo Deliberante de la Capital, el proyecto de ordenanza municipal N° 7432-C-19 (que trabajamos y que presentó el bloque completo de concejales de Hacemos por Córdoba oportunamente), que fue declarado de interés general por parte de la Facultad de Derecho y Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Hasta hoy, sólo existió voluntad política en avanzar hacia la aprobación del primer marco legal en esta provincia (hecho histórico), en la ciudad de Río Ceballos desde su Concejo Deliberante, en donde logramos presentar gracias al bloque de concejales de la U.C.R., y que se apruebe gracias al consenso político local, la Ordenanza Municipal (N°2625/19), que se encuentra debidamente reglamentada por el Ejecutivo municipal.

La pandemia del Covid 19, ha generado una escalada geométrica en los casos de violencia laboral, situación que padecen miles de activos en todo el país, y Córdoba no está exenta de ello.

Excesos por parte de muchos empleadores, por ejemplo, con la modalidad laboral del teletrabajo, encargando tareas por fuera del horario habitual de trabajo (vulnerando derechos constitucionales y tratados internacionales que protegen el derecho de los trabajadores), agresiones, y hostigamiento psicológico en muchas de sus variantes, etc.

Pero con el paulatino regreso a la presencialidad, vuelven a emerger las modalidades de violencia laboral que se padecían en la etapa pre pandemia.

Está comprobado por especialistas en temas de salud, que la violencia laboral termina ocasionando a sus víctimas, patologías físicas, psíquicas, existiendo casos de suicidios y de muertes también.

Es necesario por lo tanto, que los recintos legislativos pongan entre los temas de agenda principal a tratar, la violencia laboral.

Los proyectos de ordenanzas y leyes presentadas en Córdoba sobre violencia laboral, deben tratarse, mejorarse y avanzar en su pronta aprobación.

Desde hace años, el pueblo trabajador se los demanda a quienes legislan.

CARLOS EMANUEL CAFURE

ABOGADO

AUTOR DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE VIOLENCIA LABORAL.

AUTOR DEL PRIMER MARCO LEGAL EN CÓRDOBA SOBRE VIOLENCIA LABORAL

AUTOR DE LIBROS SOBRE VIOLENCIA LABORAL.

Comentarios (0)

Dejá tu comentario

